



SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS

- NORMATIVA -

Subvenciones para la
mejora de accesibilidad en
VIVIENDAS



OBJETIVOS

El pasado mes de octubre se publicó la **convocatoria de subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, **para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva** en Andalucía, cuyo plazo de solicitudes comienza el próximo **5 de febrero**.

El gran número de edificios con carencias en materia de accesibilidad supone una preocupación para sus usuarios, en ocasiones obligados a vivir en condiciones de dependencia absoluta, y de las administraciones públicas, que a través de la legislación y de las convocatorias de ayudas pretenden impulsar las intervenciones necesarias de adecuación en los edificios.

En este breve curso se presentarán las **bases reguladoras y la convocatoria** de estas subvenciones, con el objeto de ofrecer la información necesaria a los técnicos que permita conocer las actuaciones subvencionables, cuantía de ayudas y otros aspectos de gestión para que las solicitudes no incurran en importantes incidencias que impidan su tramitación con éxito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



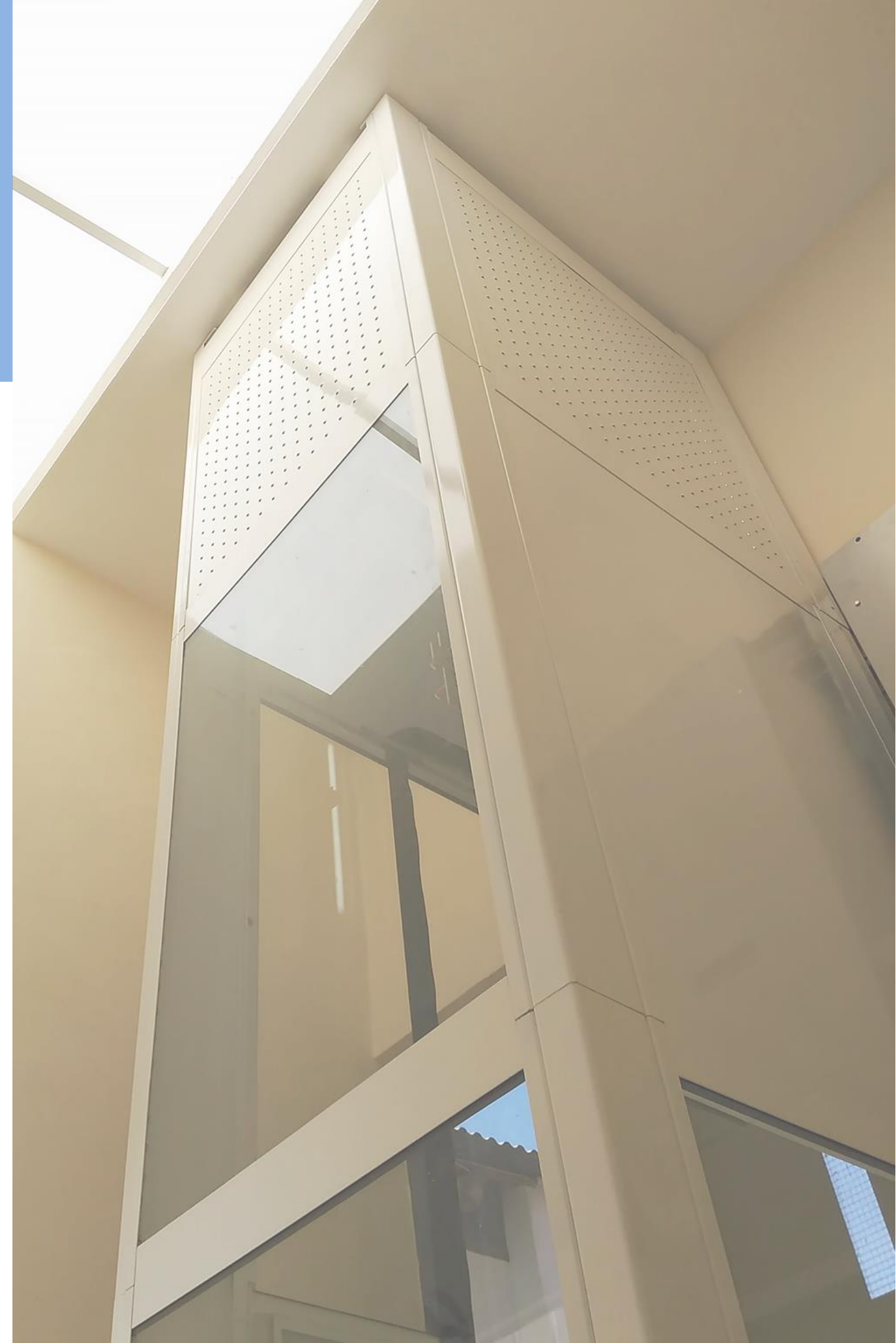
De forma específica se tratarán:

- Bases reguladoras y convocatoria de las líneas 1 y 2: actuaciones subvencionables, plazos, cuantía de ayudas.
- Criterios de baremación de solicitudes.
- Documentación a presentar en cada fase de tramitación.
- Recursos de ayuda.

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

El curso se desarrolla en formato **online**, con **1 sesión** de videoconferencia. Contará el apoyo del Aula Virtual de FIDAS, donde se alojará la grabación y el material didáctico.

Para la obtención del certificado de aprovechamiento es obligatoria la asistencia en directo o en diferido (en el plazo establecido) a dicha sesión única.



PROFESORADO



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

F. Javier Álvarez Solano

Arquitecto.

Jefe de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.

Delegación Sevilla. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Junta de Andalucía.

PROGRAMA

SESIÓN: Martes 23 de enero de 2024 (10:30 h. – 13:00 h.)

- Normativa (bases y convocatoria). Características, beneficiarios, requisitos de los edificios.
- Actuaciones subvencionables.
- Cálculo de la subvención. Conceptos previos. Cuantía de ayudas.
- Criterios de baremación.
- Fases del procedimiento y plazos.
- Fase previa a obra: Contenido de la solicitud y de la documentación técnica a aportar en cada fase, así como documentación acreditativa.
- Fase de ejecución de obra: documentación a aportar al inicio, plazo de ejecución.
- Secuencia de pago.
- Recursos de ayuda y fuentes de información.

F. Javier Álvarez Solano. Junta de Andalucía.



FECHA, HORARIO Y DURACIÓN

Enero

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Sesión	23 de enero de 2024	10:30 h. – 13:00 h.
TOTAL HORAS	2,5 horas lectivas	

El Aula Virtual permanecerá abierta desde 23 de enero al 23 de febrero de 2024

MATRÍCULA

Reducida	20 €
General	40 €

Matrícula Reducida: Arquitectos/as colegiados/as COAS, COACo, COACE, COAH*, COAMA**, socios/as FIDAS, asociados/as GAESCO, y alumnado ETSA.

Plazo máximo de inscripción: hasta el 16 de enero, inclusive.

* Reducción aplicable a colegiados COAH socios FIDAS.

** Reducción aplicable a colegiados COAMA grupo 1, con bono anual de servicios



CONDICIONES GENERALES

Inscripción previa obligatoria hasta completar aforo, en enlace:

<https://fidas.classonlive.com/reservar-formacion?cursold=190274>

Gastos de cancelación de matrícula: 20% en concepto de gestión (40% para las efectuadas en la última semana previa al comienzo del curso), aplicable a los importes sin descuento.

Para el resto de condiciones de acceso y matrícula, consultar en la página web de FIDAS (www.fidas.org).

